



DECRETO Nº 697

CHIGUAYANTE 2 1 ABR. 2014

VISTO:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno nº 256-2014 del 9 de Abril del 2014 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 172-2014 del 10 de Abril del 2014, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de medicamentos para funcionamiento de exigencias en aps para un periodo de 180 días.
- 2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: Bases técnico administrativas licitación pública: "INSUMOS CLINICOS SAPU 5 APS"
- 3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
- 4. Nómbrese comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS, de los cuales 2 podrán realizar la revisión en ausencia del tercero :

palidad

- Encargada Apoyo a la Gestión DAS.
- Jefa de Finanzas DAS.
- Químico Farmacéutico DAS.

Anótese, Comuniquese y Archivese

MUNICIPAL TAPIA SANDOVAL CONGRETARIO MUNICIPAL

LTS/PBK/GDR/J\$B/jsb

Distribución

SECRETARIO

- Alcaldía
- · Dirección de control
- · Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

Por orden del Sr. Alcalde

PABLO BELLOY KUHN DIRECTOR (S) DAS

> DIRECTION S JURIDICA *

2 2 ABR 2014 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE